



## FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION	
Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega para el Ejercicio Fiscal 2023	
II. FECHA DE EXPEDICION Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA	
EXPEDICIÓN	VIGENCIA
Ley expedida mediante Decreto número 183, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1829, Segunda Sección, de fecha 20 de diciembre de 2022.	Anual
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
Poder Legislativo del Estado de Campeche	Tesorería del Municipio de Escárcega y, en su caso, las Oficinas recaudadoras del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche cuando el municipio haya signado el convenio correspondiente con el Estado.
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;	
No se ha actualizado hasta el momento.	
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURIDICO;	VII. AMBITO DE APLICACION;
Ley.	Municipal
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;	
<p><b>Título Primero Disposiciones Generales</b>            Capítulo Único Disposiciones Generales  <b>Título Segundo De los Impuestos</b>            Capítulo Primero De los Impuestos sobre los Ingresos            Sección Primera Del Impuesto sobre Espectáculos Públicos            Sección Segunda Del Impuesto sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales            Capítulo Segundo De los Impuestos Sobre el Patrimonio            Sección Primera Del Impuesto Predial            Sección Segunda Del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen entre Particulares            Sección Tercera De los Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles  <b>Título Tercero Derechos</b>            Capítulo Primero Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamientos o Explotación de Bienes de Dominio Público            Sección Primera Por Autorización de Uso de la Vía Pública            Sección Segunda Por Licencias de Funcionamiento            Sección Tercera Por Servicios de Tránsito            Sección Cuarta Por los Servicios de Uso de Rastro Municipal            Sección Quinta Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura            Sección Sexta Por Control y Limpieza de Lotes Baldíos            Sección Séptima Por Servicio de Alumbrado Público            Sección Octava Por Servicio de Agua Potable            Sección Novena Por Servicio de Panteones            Sección Décima Por Servicio De Mercados            Sección Décima Primera Por Licencia de Urbanización            Sección Décima Segunda Por Licencia de Uso de Suelo            Sección Décima Tercera Por Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación            Sección Décima Quinta[SIC] Por Autorización de Rotura de Pavimento            Sección Décima Sexta[SIC] Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad            Sección Décima Séptima[SIC] Por Expedición de Cédula Catastral            Sección Décima Octava[SIC] Por Registro de Directores Responsables de Obra            Sección Décima Novena[SIC] Por la Expedición de Certificados, Certificaciones Constancias y Duplicados de Documentos            Sección Vigésima[SIC] Por Licencia de Construcción            Sección Vigésima Primera[SIC] Permiso de Carga y Descarga            Sección Vigésima Segunda[SIC] Otros Derechos</p>	



## FICHA DE LA REGULACIÓN

Sección Vigésima Tercera[SIC] Accesorios De los Derechos <b>Título Cuarto De los Productos</b> Capítulo Único De los Productos Sección Primera Por Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio Sección Segunda Otros Productos <b>Título Quinto De los Aprovechamiento</b> Capítulo Único De los Aprovechamientos Sección Primera De las Multas Sección Segunda De las Donaciones <b>Anexos</b> <b>Transitorios</b>		
<b>IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;</b>		
Establecer los conceptos de ingresos que obtendrá la hacienda pública municipal, durante el ejercicio fiscal del año 2023.		
<b>X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;</b>		
<b>MATERIA</b>	<b>SECTOR</b>	<b>SUJETOS REGULADOS</b>
Hacendaria – Fiscal	Público.	Personas físicas y morales que se encuentran obligadas a pagar contribuciones
<b>XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;</b>		
<b>XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y</b>		